

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 84/2026

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 84/2026 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
84-2026-6a6a0d98454fb
84-2026-6a74793509888

Candidatura excluida: por no poseer la titulación necesaria para el puesto ofertado: *Grado en Ingeniería Informática, grado en Ingeniería en Telecomunicaciones o equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes. (MECES 2 EQF6).*

REFERENCIA
84-2026-6a6b15f3588f0
84-2026-6a70984a9cfa0
84-2026-6a78406d0c088

Fecha de publicación a efectos de plazos: 13 de agosto de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.